



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



Conferencia
Internacional

Implementación de tratados y decisiones internacionales en el ámbito de los poderes estatales

El control de convencionalidad y su alcance

29 - 30 de
Junio 2017

Círculo Italiano
Libertad 1264 Buenos Aires/Argentina



Global Campus
of Human Rights



Instituciones

El Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) tiene por objetivo desarrollar actividades de investigación, enseñanza y difusión en el área de las relaciones internacionales con un enfoque interdisciplinario. Entre sus actividades académicas se destaca la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe (LAT.MA), dictada en el marco de un proyecto conjunto con la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina (REDALDH), y el Campus Global de Derechos Humanos.

El Campus Global de Derechos Humanos es una dinámica y extensa red académica integradas por más de 100 universidades y centros de estudios en todo el mundo, coordinada por programas regionales de Europa (Venecia), Sud Este de Europa (Sarajevo), Cáucaso (Ereván), África (Pretoria), Mundo Árabe (Beirut), Asia-Pacífico (Bangkok), y América Latina y el Caribe, con su programa regional con sede en el Centro Internacional de Estudios Políticos de la UNSAM en Bs As. Esta iniciativa regional y global se desarrolla gracias al apoyo y cofinanciamiento de la Unión Europea. El Consejo del Campus Global es actualmente presidido por la Directora de Educación del Centro Internacional de Estudios Políticos de la UNSAM, Verónica Gómez.

Programa

Jueves 29 de junio

Apertura

18:00 – 19:00

Jorge Taiana
Director Centro Internacional de Estudios Políticos

Dr. Carlos Ruta, Rector de la Universidad Nacional de San Martín

Santiago Canton, Secretario de Derechos Humanos de la Prov. de Bs.As.

Emb. Aude Maio Coliche, Jefa de Delegación de la Unión Europea en la Argentina (a confirmar)

Disertación

19:00 – 19:30

Dra. Alicia Beatriz Pucheta
Ministra de la Corte Suprema de Paraguay

Firma de Convenio
UNSAM - Corte Suprema de Paraguay

19:30

Vino de Honor

Programa

Viernes 30 de junio

Panel 1: Aplicación del control de convencionalidad: enfoques regionales

10:30 – 12:30

Claudio Nash
Universidad de Chile

Juan Pablo Albán
Universidad de San Francisco de Quito/Ecuador

Andrés Ramírez
Dirección de Derechos Humanos,
Corte Suprema de Paraguay

Ariela Peralta, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay

Moderación

12:30 – 14:00
Almuerzo buffet

Panel 2: Control de convencionalidad – enfoques desde la promoción y el litigio

14.00 – 16.00

Gabriela Kletzel, CELS

Elizabeth Gómez Alcorta, abogada experta en litigio de derechos humanos

Horacio Corti, Defensor General de la Ciudad de Buenos Aires

Moderación

16:00 - 16:30
Pausa – Café

Panel 3: Control de Convencionalidad – Enfoques estatales

16:30 – 18:00

Alejandro Amor, Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

Daniel Lipovetzky, Comisión de DDHH del Congreso de la Nación

Remo Carlotto, Comisión de DDHH del Congreso de la Nación

Macarena Gelman, Cámara de Representantes del Parlamento de la República Oriental del Uruguay

Moderación

18:00 -18:30

Cierre del Evento

Fundamentos

Durante las últimas cuatro décadas –con la entrada en vigencia de los principales tratados universales y regionales en materia de derechos humanos— asistimos a un cambio en el paradigma clásico del derecho y avanzamos hacia uno nuevo, fundado en la aplicación del derecho internacional en el ámbito interno de los Estados. En este contexto el llamado “control de convencionalidad”, introducido por primera vez por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Almonacid Arellano y otros v. Chile* en el año 2006, se impone como un mecanismo de armonización de normas y políticas públicas nacionales con el cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Gracias a una profusa jurisprudencia posterior de esta Corte, el control de convencionalidad se consolidó como un sistema de revisión de carácter difuso de normas y actos a nivel doméstico, de observancia obligatoria para toda autoridad pública, y que debe ser realizado de oficio en el ámbito de sus competencias y regulaciones procesales. La Corte Interamericana ha precisado que sus efectos van desde la exigencia de interpretación de las normas internas conforme al derecho internacional hasta la adecuación o supresión cuando éstas sean contrarias a la Convención Americana. De ese modo el control de convencionalidad se erige como exigencia hacia los poderes estatales –y a los jueces nacionales en particular— en el examen de la compatibilidad de las normas y prácticas nacionales con los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los demás tratados interamericanos y su interpretación por la Corte Interamericana.

El empleo de esta herramienta jurisprudencial internacional presenta importantes desafíos para los tribunales internos en su complementación con el ejercicio del tradicional control de constitucionalidad. También los actores parlamentarios, administrativos y otros poderes políticos enfrentan los desafíos propios de la armonización de las políticas públicas y las necesidades locales con la interpretación de su convencionalidad.

De allí que la aplicación del control de convencionalidad resulte de especial interés tanto para los entes del Estado como para la sociedad civil, que interpelan la búsqueda de un mayor y mejor acceso a la justicia y otras aspiraciones democráticas especialmente arraigadas en los fundamentos del Estado Social de Derecho.

La comunidad académica tiene un rol fundamental en la comprensión de estos temas y es por eso que desde el Centro Internacional de Estudios Políticos de la UNSAM se ofrece un espacio para catalizar experiencias y proyectarlas a ámbitos de reflexión, debate y diálogo a través de este evento.



Europe
South-East Europe
Latin America-
Caribbean

Asia-Pacific
Caucasus
Arab World
Africa